

EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL RIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA ICBF

SIM: 1762135063

CITA Y EMPLAZA

A los señores JOSÉ MARTÍN ARÉVALO PERTUZ y NORELIS DE LA CRUZ VALENCIA <u>y/o familia extensa y demás interesados</u>; para que el termino de cinco (5) días hábiles se presente en la defensoría de familia ICBF del Centro Zonal del Rio, ubicado en la calle 10 No 13-62 barrio centro en Pivijay Magdalena, con el fin de <u>NOTIFICARLE</u>, como lo establece el articulo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la ley 1878 de 2018, la providencia de apertura de investigación del día 6 de octubre de 2020, por medio del cual se decreta el auto de apertura de investigación a favor del niño identificado con registro civil N° 1083776156 y que se impuso como medida provisional de restablecimiento de derecho a favor del niño en mención la consagrada en el artículos 56 de la ley 1098 del 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación (art 102 del código de la infancia y la adolescencia)

CÚMPLASE

EDGAR FABIO MENDOZA RIVERA

Defensor de Familia Centro Zonal Del Rio

Elaborado por: Edgar Fabio Mendoza rivera Revisado por: Edgar Fabio Mendoza rivera Fecha elaboración: 20/03/2021

Fijado el: 23 de marzo de

2021

Desfijar el: 30 de marzo de

2021

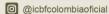
Oficina Asesora de Comunicaciones

ICREColombia

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.icbf.gov.co

☑ @ICBFColombia









Calle 10 # 13-62 Teléfono: 567002

f ICBFColombia





@icbfcolombiaoficial